



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 0174-2025, dictada con fecha de 23 de octubre de 2025, se aprobó inicialmente el padrón fiscal de las tasas por abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración y canon DMA correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2025.

El citado padrón se somete a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón municipal de edictos, por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La notificación del cobro y el cobro se realizará por FACSA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciado se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

El Romeral, 23 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

N.º I.-5220